Boletín informativo 48
Quito, 27 de octubre de 2016

SE CONSTITUYÓ EL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

- Se consolida la Red de Seguridad Financiera del país
- El Fondo de Liquidez se constituye con los aportes de las propias entidades financieras
- El Fondo otorga créditos de liquidez a las entidades financieras que lo conforman

En este mes de octubre de 2016 se constituyó el Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario con las Mutualistas, Cooperativas de Ahorro y Crédito –COAC- del segmento 1 y sus Cajas Centrales. El citado Fondo es administrado por la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados –COSEDE- y su agente fiduciario es el Banco Central del Ecuador –BCE-.

Con la constitución del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario, se cumple con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (2010) y el Código Orgánico Monetario y Financiero (2014). De esta manera se consolida la Red de Seguridad Financiera del país, creada por el Gobierno Nacional en diciembre de 2008 con el principal propósito de precautelar que crisis financieras como la que se vivió a finales del siglo pasado, puedan repetirse.

Se debe recordar que en el pasado, ante la ausencia del Fondo de Liquidez, el BCE tuvo que fungir de prestamista de última instancia del Sistema Financiero Nacional con el alto costo económico y social que esto involucró: emisión inorgánica, inflación, pérdida de la moneda nacional, emigración, entre otros.

La ciudadanía puede estar tranquila de que el Sistema Financiero Nacional cuenta con un Fondo de Liquidez que asciende a US$ 2.360 millones y permite disponer de recursos para cubrir posibles requerimientos no planificados de liquidez por parte de las entidades financieras –EFI-. El Fondo de Liquidez se alimenta de los aportes de las propias EFI beneficiarias, en consecuencia se trata de recursos de naturaleza privada e inembargable. Nunca más los recursos de todas y todos los ecuatorianos se destinarán para socializar deudas privadas.

La inversión de los recursos del Fondo de Liquidez se realiza observando los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad, en cumplimiento de las políticas aprobadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. La totalidad de las inversiones se maneja en Organismos Internacionales Multilaterales y Supranacionales con calificación internacional “AA" o superior.

Con la constitución del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario se completa la Red de Seguridad Financiera del país, fortaleciendo así a la sostenibilidad del Sistema Financiero Nacional. Al momento el índice de liquidez del Sector Financiero Privado se encuentra en 33% y del Sector Financiero Popular y Solidario en 31%, niveles superiores a los registrados en diciembre de 2015 (30% y 24%, respectivamente).

#COSEDE… Protegemos tu dinero…